

**NEW YORK TIMES CO. contra SULLIVAN**

AUTO DE AVOCACION A LA CORTE SUPREMA DE ALABAMA

No. 39. Alegatos el 6 de enero de 1964. - Decidido el 9 de marzo de 1964.\*

El apelado, funcionario electo en Montgomery, Alabama, entabló esta acción en un tribunal estatal, alegando que había sido difamado por un aviso publicado en el periódico de la sociedad apelante, cuyo texto aparecía sobre los nombres de las cuatro personas físicas apelantes y de muchos otros. El aviso contenía aseveraciones, algunas de las cuales eran falsas, sobre actividades policíacas supuestamente dirigidas contra estudiantes que participaron en una manifestación en favor de los derechos civiles y contra un dirigente del movimiento de los derechos civiles; el apelado alegó que esas aseveraciones se le podían imputar a él por cuanto sus deberes incluían la supervisión del departamento de policía. En sus instrucciones al jurado, el juez de primera instancia dijo que tales aseveraciones eran "difamatorias *per se*", que el agravio jurídico era de por sí sin prueba de haber sufrido daños, y que, para los efectos de los daños ejemplares, la malicia se presumía, de manera que podían imponérseles a los apelantes si se determinaba que las aseveraciones habían sido publicadas por ellos y se relacionaban con el apelado. En lo relativo a daños ejemplares, el juez indicó que la mera negligencia no era prueba de la real malicia y no justificaba los daños ejemplares; se negó a indicarle al jurado que para conceder daños ejemplares, era preciso determinar que había habido intención de hacer daño o temeridad, o que la sentencia en favor del apelado debía establecer la distinción entre daños ordinarios y daños ejemplares. El jurado dio su veredicto en favor del apelado y la Corte Suprema de Alabama lo confirmó. *Se mantiene*: Un Estado no puede, a tenor de la Primera y la Decimocuarta Enmiendas, indemnizar a funcionarios públicos por falsedades difamatorias relacionadas con su conducta oficial a menos que demuestren que lo que se dijo fue dicho con 'real malicia', es decir, a sabiendas de que era falso o con indiferencia temeraria ante su falsedad.

(a) La aplicación por los tribunales estatales de una regla de derecho, ya sea que esté o no consagrada en la legislación, de manera de dictar sentencia en una acción civil es una "acción estatal" de acuerdo con la Decimocuarta Enmienda. P. 265

---

\* Conjuntamente con el No. 40, *Abernathy et al. contra Sullivan*, también por auto de avocación a la misma Corte, alegatos el 7 de enero de 1964.

(b) La expresión no pierde el amparo constitucional a que tendría derecho por el hecho de que aparezca en forma de aviso pagado. Pp. 265-266.

(c) Los errores de hecho, el contenido difamatorio de la reputación oficial o ambos son justificación insuficiente para limitar la libertad de expresión, a menos que se alegue y pruebe la real malicia. Pp. 272-273.

(d) La sentencia de un tribunal estatal dictada de acuerdo con un veredicto general que no distingue entre daños ejemplares, con respecto de los cuales la legislación estatal establece que es necesario probar malicia, y daños ordinarios, con respecto de los cuales la malicia se "presume", impide toda determinación del fundamento del veredicto y exige la anulación de la sentencia, porque la presunción de malicia es incompatible con los requisitos constitucionales federales. P. 284.

(e) Las pruebas fueron constitucionalmente insuficientes para sustentar una sentencia en favor del apelado, ya que no sustentan la determinación de que las aseveraciones se hayan hecho con malicia expresa o de que tenían que ver con el apelado. Pp. 285-292.

273 Ala. 656, 144 So. 2d 25, anulada y devuelta.

*Herbert Wechsler* planteó los alegatos del apelante en el No. 39. Colaboraron en su memorial *Herbert Brownell, Thomas F. Daly, Louis M. Loeb, T. Eric Embry, Marvin E. Frankel, Ronald S. Diana y Doris Wechsler*.

*William P. Rogers y Samuel E. Pierce, Jr.*, presentaron los alegatos de los apelantes en el No. 40. Colaboraron con el Sr. *Pierce* en su memorial *I.H. Wachtel, Charles S. Conley, Benjamin Spiegel, Raymond S. Harris, Harry H. Wachtel, Joseph B. Russell, David B. Brainin, Stephen J. Jelin y Charles B. Markham*.

*M. Roland Nachman, Jr.*, presentó los alegatos del apelado en ambos casos. Colaboraron con él en su memorial *Sam Rice Baker y Calvin Whitesell*.

En el No. 39 presentaron memoriales de *amici curiæ*, instando a la anulación, *William P. Rogers, Gerald W. Siegel y Stanley Godofsky*, por *Washington Post Company*; y *Howard Ellis, Keith Masters y Don H. Reuben* por *Tribune Company*. En ambos casos presentaron memoriales de *amici curiæ*, instando a la anulación, *Edward S. Greenbaum, Harriet F. Pilpel, Melvin L. Wulf, Nanette Dembitz y Nancy F. Wechsler*, por la Unión de Libertades Civiles Norteamericanas et al.

## Sentencia de la Corte

EL SR. MAGISTRADO BRENNAN presentó el fallo de la Corte.

Se nos pide en este caso que determinemos por primera vez la medida en que el amparo que la Constitución da a la expresión y a la prensa limita la facultad de un Estado de conceder daños en una demanda por libelo presentada por un funcionario público contra quienes han criticado su conducta oficial.

El apelado L. B. Sullivan es uno de los tres concejales electos de la ciudad de Montgomery, Alabama. Testificó ser "Concejal de Asuntos Públicos y sus deberes son la supervisión del Departamento de Policía, el Departamento de Bomberos, el Departamento de Cementerios y el Departamento de Pesas y Romanas". Entabló esta acción civil de libelo contra las cuatro personas físicas apelantes, que son negros y clérigos de Alabama, y contra el apelante The New York Times Company, sociedad anónima de Nueva York, que edita el periódico diario The New York Times. Un jurado en el tribunal de circuito del Condado de Montgomery le concedió daños por un monto de \$500,000, la cantidad cabal que reclamaba, contra todos los reclamantes, y la Corte Suprema de Alabama confirmó la sentencia. 273 Ala. 656. 144 So. 2d 25.

En su demanda, el apelado alegó haber sido difamado por las aseveraciones hechas en un aviso de plana entera publicado en el New York Times el 29 de marzo de 1960.<sup>1</sup> El aviso, titulado "Escuche sus Voces que Claman", comenzaba diciendo que "Como el mundo entero ya lo sabe, millares de estudiantes sureños negros están enfrascados en amplias demostraciones no violentas en apoyo activo del derecho de vivir con la dignidad humana que garantizan la Constitución de los EE.UU. y la Declaración de Derechos". Continuaba con la acusación de que "en sus esfuerzos por hacer valer estas garantías, se han topado con una ola de terror sin precedentes, desatada por quienes desean negar --y negarles-- ese documento que todo el mundo tiene por molde de la libertad moderna. . . ." Otros párrafos pretenden ilustrar la "ola de terror" con descripciones de ciertos supuestos hechos. El texto concluye con una solicitud de aportaciones para tres propósitos: el apoyo del movimiento estudiantil, "la lucha por el derecho de votar" y la defensa jurídica del Dr. Martin Luther King, Jr., dirigente del movimiento, contra una acusación por perjurio que en ese entonces se encontraba pendiente en Montgomery.

El texto apareció sobre los nombres de 64 personas, muchas de ellas ampliamente conocidas por sus actividades en los asuntos públicos, la religión, los sindicatos y las artes escénicas. Debajo de estos nombres y de un renglón que decía "Nosotros, que luchamos diariamente en el Sur por la dignidad y la libertad, acogemos con beneplácito este llamado", aparecían los nombres de

---

<sup>1</sup> Un ejemplar del aviso aparece impreso en el Apéndice.

las cuatro personas físicas apelantes y de otras 16, todas ellas, salvo dos, identificadas como clérigos en varias ciudades sureñas. El aviso iba firmado al pie por el "Comité para Defender a Martin Luther King y a la Lucha por la Libertad en el Sur", y enumeraba los funcionarios del Comité.

De los diez párrafos del texto del aviso, el tercero y una parte del sexto fueron el fundamento de las alegaciones de libelo formuladas por el apelado. Su texto es el siguiente:

Tercer párrafo:

"En Montgomery, Alabama, después que los estudiantes entonaron 'My Country 'Tis of Thee' en la escalinata del capitolio estatal, sus líderes fueron expulsados de sus escuelas y camiones repletos de policías armados con escopetas y gases lacrimógenos rodearon el campus de la Universidad Estatal de Alabama. Cuando el estudiantado en pleno protestó a las autoridades estatales al negarse a volver a matricularse, éstas respondieron haciendo cerrar el comedor con candado para intentar rendirles por hambre".

El sexto párrafo:

"Una y otra vez, los que en el Sur violan la Constitución han respondido con intimidación y violencia a las protestas pacíficas del Dr. King. Han hecho detonar bombas en su casa que casi les causaron la muerte a su esposa y su hijo. Le han agredido físicamente. Le han detenido siete veces -- por "exceso de velocidad", por "vagancia" y por otros "delitos" parecidos. Y ahora le han acusado de "perjurio", un delito grave por el que pudieran imponerle diez años de prisión".

Aunque ninguna de estas manifestaciones menciona al apelado por su nombre, éste alegó que la palabra "policía" en el tercer párrafo se refería a él en su condición de concejal de Montgomery encargado de supervisar la policía, de manera tal que se le acusaba de "rodear" el campus con policías. Alegó además que el párrafo se leería de manera tal de imputarle a la policía y, por consiguiente, a él, el que se cerrara con candado el comedor para rendir por hambre a los estudiantes.<sup>2</sup> Con respecto del sexto párrafo, su posición fue que por cuanto es la policía la que de ordinario efectúa detenciones, la aseveración de que "Le han arrestado [al Dr. King] siete veces" se interpretaría como referencia a él; alegó además que los "Ellos" que efectuaron las detenciones se tendrían por los mismos "Ellos" que perpetraron los otros actos descritos y por "los que en el Sur violan la Constitución". Así pues, alegó que el párrafo se interpretaría

---

<sup>2</sup> El demandado no consideró que la acusación de haber expulsado a los estudiantes pudiera hacersele a él por cuanto "esa responsabilidad reside en el Departamento Estatal de Educación".

como acusación contra la policía de Montgomery y, por consiguiente, contra él, de responder a las protestas del Dr. King con "intimidación y violencia", atentados dinamiteros contra su casa, agresiones físicas contra su persona, y acusaciones de perjurio. El apelado y otros seis vecinos de Montgomery testificaron que, según leen esas aseveraciones, éstas se refieren al apelado en su calidad de concejal.

No se discute que algunas de las aseveraciones hechas en los dos párrafos no eran descripciones exactas de los acontecimientos que ocurrieron en Montgomery. Aunque estudiantes negros realizaron una manifestación en la escalinata del capitolio estatal, cantaron el himno nacional y no "My Country 'Tis of Thee". Aunque nueve estudiantes fueron expulsados por la Junta Estatal de Educación, ello no obedeció a que hubieran dirigido la manifestación en el capitolio sino a que, en otra oportunidad, exigieron que se les sirviera en el mostrador de la cafetería en el edificio de los tribunales del Condado de Montgomery. Tampoco todo el estudiantado, aunque sí la mayoría, protestó de la expulsión, no negándose a matricularse sino boicoteando las clases durante todo un día; prácticamente todos los estudiantes en efecto se matricularon para el semestre siguiente. El comedor del campus no se cerró nunca con candado, y los únicos estudiantes a que se les pudo haber prohibido comer en él fueron los pocos que o bien no habían firmado la solicitud de matrícula o bien no había solicitado boletos provisionales para sus comidas. Aunque la policía fue desplegada en grandes números cerca del campus en tres ocasiones, nunca lo "rodeó" y no se la llamó al campus por motivo de la manifestación en la escalinata del capitolio estatal, como lo implica el tercer párrafo. El Dr. King no había sido detenido siete veces sino únicamente cuatro, y aunque dijo haber sido agredido algunos años antes en ocasión de su detención por vagancia fuera de la sala de un juzgado, uno de los agentes que efectuaron la detención negó que hubiera habido tal agresión.

Basándose en la premisa de que podía intepretarse que las acusaciones contenidas en el sexto párrafo se referían a él, al apelado se le permitió demostrar que no había tomado parte en los sucesos que en ese texto se describen. Aunque, en efecto, la casa del Dr. King había sido objeto de atentados dinamiteros en dos ocasiones cuando su esposa y su hijo se encontraban en ella, ambos incidentes ocurrieron antes que el apelado ocupara el cargo de concejal y la policía no estuvo implicada en los atentados sino, que antes bien, hizo todo lo posible por aprehender a los que sí lo estuvieron. Tres de las cuatro detenciones del Dr. King se produjeron antes que el apelado fuera concejal. Aunque, en efecto, al Dr. King se le habían formulado dos cargos (y posteriormente se le absolvió) de perjurio, cada uno de los cuales suponía la posibilidad de una pena de cinco años, el apelado no tuvo nada que ver con la acusación.

El apelado no intentó demostrar que había sufrido daños monetarios como consecuencia del supuesto libelo.<sup>3</sup> Uno de sus testigos, antiguo patrono suyo, declaró que si hubiese creído lo que se decía [en el aviso], dudaría mucho que "quisiera tener nada que ver con nadie que se preste a hacer las cosas que se dicen en ese aviso" y que no estaría dispuesto a volver a contratar al apelado si pensara que éste "le había permitido al Departamento de Policía hacer las cosas que el aviso dice que hizo". Pero ni este testigo ni ninguno de los otros declararon haber creído lo que el aviso decía en supuesta referencia al apelado.

El costo del aviso fue de unos \$4,800, aproximadamente, y el Times lo publicó a solicitud de una agencia publicitaria de Nueva York que actuaba en nombre del Comité firmante. La agencia presentó el aviso con una carta de A. Philip Randolph, Presidente del Comité, que certificaba que las personas cuyos nombres aparecían en el aviso habían dado su permiso. El Departamento de Aceptabilidad Publicitaria del Times conocía al Sr. Randolph y le tenía por persona responsable y, al aceptar la carta como prueba suficiente de autorización, no hizo más que seguir sus procedimientos ya establecidos. Hubo testimonio a los efectos de que la copia del aviso que acompañaba a la carta enumeraba únicamente los 64 nombres que aparecían debajo del texto y que la oración: "Nosotros, que luchamos diariamente en el Sur por la dignidad y la libertad, acogemos con beneplácito este llamado", y la lista de nombres que aparecía debajo de ella y que incluía los de las personas físicas apelantes, se añadieron posteriormente cuando se recibieron las primeras pruebas del aviso. Cada una de las personas físicas apelantes declaró que no había autorizado la utilización de su nombre y que no había tenido conocimiento de que había sido utilizado hasta que recibió la exigencia de retractación del apelado. El gerente del Departamento de Aceptabilidad Publicitaria testificó haber aprobado la publicación del aviso porque no tenía conocimiento de nada que le hiciera pensar que contenía falsedades y porque contaba con el respaldo de "un número de personas bien conocidas, cuyos móviles yo no tenía razón de cuestionar". Ni él ni nadie en el Times intentaron confirmar la veracidad del aviso, ya sea verificándolo con recientes artículos noticiosos en el Times sobre algunos de los hechos descritos, o de otra manera.

La legislación de Alabama le niega al funcionario público la posibilidad de obtener daños ejemplares en una acción de libelo entablada por motivo de una publicación relativa a su conducta oficial, a menos que el funcionario exija por escrito una retractación pública y el demandado no lo haga o se niegue a hacerlo. Código de Alabama, Título 7, § 914. El apelado exigió sendas retractaciones de los apelantes. Ninguna de las personas

---

<sup>3</sup> Unos 394 ejemplares del número del Times en que apareció el aviso circularon en Alabama. De ellos, unos 35 ejemplares se distribuyeron en el Condado de Montgomery. La tirada total del Times ese día fue de unos 650,000 ejemplares.

naturales apelantes respondió a la exigencia, primordialmente porque cada uno de ellos tomó la posición de que no había autorizado la utilización de su nombre en el aviso y que, por consiguiente, no había publicado las aseveraciones que el apelado alegaba le habían difamado. El Times no publicó una retractación en respuesta a la exigencia pero le escribió una carta al apelado en que decía, entre otras cosas, que "nos intriga saber . . . por qué cree que las manifestaciones [hechas en el anuncio] le atañen a usted", y ". . . puede usted, si así lo desea, hacernos saber en qué respecto alega usted que las manifestaciones [hechas] en el aviso se refieren a usted". El apelado trabó este pleito pocos días después sin haber respondido a la carta. Pero el Times sí publicó posteriormente una retractación del aviso a solicitud del gobernador John Patterson de Alabama, que afirmó que la publicación le acusaba de "mala conducta grave y . . . acciones y omisiones impropias en su condición de Gobernador de Alabama y Presidente *ex officio* de la Junta Estatal de Educación de Alabama". Cuando se le pidió que explicara por qué había habido retractación en el caso del Gobernador pero no en el del apelado, el secretario del Times declaró: "Lo hicimos porque no queríamos que nada que el Times publicase empañara el buen nombre del Estado de Alabama y, a nuestro modo de ver, el Gobernador era la encarnación del Estado de Alabama y el representante apropiado del Estado y, además, para ese entonces habíamos recibido más información sobre los hechos que el aviso pretendía enumerar y, por último, el aviso se refería, en efecto, a actos de las autoridades estatales y de la Junta de Educación de la cual el Gobernador es presuntamente el presidente *ex officio*. . . ." Pero, por otra parte, declaró que no pensaba "que nada de lo contenido en ese texto se refería al Sr. Sullivan".

El juez de primera instancia puso el caso en manos del jurado con instrucciones de que las aseveraciones hechas en el aviso eran "difamatorias *per se*" y no gozaban de privilegio, de modo tal que a los apelantes se les podían exigir responsabilidades si el jurado determinaba que habían publicado el aviso y que las aseveraciones hechas en él eran "del apelado y acerca de él". Se le dijo al jurado que por cuanto las aseveraciones eran difamatorias de por sí, "la ley supone lesión jurídica del mero hecho de la publicación en sí"; que "la falsedad y la malicia se presumen"; que "no es necesario alegar ni demostrar daños generales sino que se dan de hecho"; y que "el jurado puede conceder daños ejemplares aun cuando no se determine ni se pruebe el monto de los daños y perjuicios reales". Los daños ejemplares --a diferencia de los daños "ordinarios", que son de naturaleza compensatoria-- aparentemente precisan, según la legislación de Alabama, que se pruebe la real malicia, y el juez en sus instrucciones al jurado indicó que "la mera negligencia o descuido no era prueba de la real malicia o de dolo y no justifica daños ejemplares o punitivos". Pero, sin embargo, se negó a indicarle al jurado que era preciso, a fin de conceder daños ejemplares, que estuviese "convencido" de que había habido dolo, en el sentido de "intención real" de hacer daño o "negligencia o temeridad grave", y también se negó a exigir que

el veredicto en favor del apelado estableciera la distinción entre daños ordinarios y daños ejemplares. El juez desestimó las objeciones de los apelantes que alegaban que sus decisiones limitaban las libertades de expresión y de la prensa que están garantizadas por la Primera y la Decimocuarta Enmiendas.

Al confirmar la sentencia, la Corte Suprema de Alabama mantuvo en todo respecto las determinaciones y las instrucciones del juez de primera instancia. 273 Ala. 656, 144 So. 2d 25. Mantuvo que "por cuanto las palabras publicadas tienden a lesionar la reputación, la profesión, el oficio o el negocio de la persona difamada por ellas, o a acusarla de un delito punible, o tienden a desacreditar públicamente a la persona" son "difamatorias de por sí"; que "de acuerdo con la doctrina anterior, el asunto de la querrela es difamatorio de por sí si se publicó del demandante y acerca de él"; y que era demandable sin "prueba de lesión monetaria . . . [ya que] tal lesión es implícita". *Ibid.*, 673, 676, 144 So. 2d, pp. 37, 41. Aprobó el fallo del tribunal de primera instancia, que dijo al jurado que podía determinar que lo dicho en el aviso era "del demandante y acerca de él" y señaló: "Creemos que es de todos sabido que la persona común y corriente sabe que los agentes municipales como la policía, los bomberos y otros, están bajo el control y la dirección del gobierno municipal y, específicamente, bajo la dirección y el control de un solo concejal. Al evaluar la actuación o las deficiencias de tales grupos, la alabanza o la crítica suele atribuírsele al funcionario que tiene el control absoluto de tal cuerpo". *Ibid.*, 674-675, 144 So. 2d, p. 39. Al confirmar la determinación del tribunal de primera instancia de que el veredicto no era excesivo, la Corte dijo que la malicia podía inferirse de la "irresponsabilidad" del Times al publicar el aviso, a pesar de que "el Times tenía en sus propios archivos artículos que habrían demostrado la falsedad de las alegaciones hechas en el anuncio"; del hecho de que el Times no se había retractado con respecto del apelado aunque sí se había retractado con respecto del Gobernador, en tanto que el Times tenía ya para ese entonces conocimiento de la falsedad de algunas de las alegaciones y que "las aseveraciones contenidas en el aviso eran tan falsas con respecto del uno como del otro"; y del testimonio del secretario del Times, que dijo que, dejando a un lado la aseveración de que el comedor se había cerrado con candado, creía que los dos párrafos eran "substancialmente correctos". *Ibid.*, 686-687, 144 So. 2d, pp. 50-51. La Corte confirmó lo dicho en un fallo anterior, que "En casos de esta naturaleza no hay medida jurídica de los daños". *Ibid.*, 686, 144 So. 2d, p. 50. Rechazó los alegatos constitucionales de los apelantes con los tersos comentarios de que "La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos no protege las publicaciones difamatorias" y "La Decimocuarta Enmienda está dirigida contra las acciones estatales y no las acciones privadas". *Ibid.*, 676, 144 So. 2d, p. 40.

Habida cuenta de la importancia de las cuestiones constitucionales en disputa, concedimos las respectivas solicitudes de autos de avocación de las personas naturales



apelantes y del Times. 371 U.S. 946. Anulamos la sentencia. Fallamos que la regla de derecho que los tribunales de Alabama aplicaron es constitucionalmente deficiente porque no ofrece el amparo de la libertad de expresión y de prensa que la Primera y la Decimocuarta Enmiendas exigen en una demanda por libelo presentada por un funcionario público contra quienes critican su conducta oficial.<sup>4</sup> Mantenemos además que, con las garantías apropiadas, las pruebas que se presentaron en este caso son constitucionalmente insuficientes para sustentar la sentencia en favor del apelado.

## I.

Podemos disponer inicialmente de las dos razones que se han invocado para aislar la sentencia de los tribunales de Alabama del examen constitucional. La primera es la que esgrime la Corte Suprema de ese Estado, que "La Decimocuarta Enmienda está dirigida contra las acciones estatales y no las acciones privadas". Ese argumento no puede aplicarse a este caso. Aunque se trata de una demanda civil entre particulares, los tribunales de Alabama han aplicado una regla estatal de derecho que, según los apelantes, impone restricciones inválidas a sus libertades constitucionales de expresión y de prensa. No importa que esa ley se haya aplicado en una acción civil y que se trate únicamente de una ley del derecho común, aunque complementada por el código. Véase, *v. gr.*, Código de Alabama, Tit. 7, §§ 908-917. El criterio no depende de la forma en que se ha aplicado la potestad estatal sino, sea cual haya sido esa forma, de si se ha ejercido o no esa potestad. Véanse *Ex parte Virginia*, 100 U.S. 339, 346-347; *American Federation of Labor contra Swing*, 312 U.S. 321.

El segundo argumento es que las garantías constitucionales de libertad de expresión y libertad de prensa no son aplicables en este caso, al menos en lo que al Times respecta, porque las expresiones supuestamente difamatorias se publicaron en un anuncio "comercial" pagado. Ese argumento se apoya en *Valentine*

---

<sup>4</sup> Por cuanto sustentamos los alegatos de todos los apelantes a tenor de las garantías de libertad de palabra y libertad de expresión de la Primera Enmienda, aplicadas a los Estados por la Decimocuarta Enmienda, no decidimos las cuestiones presentadas con respecto de presuntas violaciones de la Decimocuarta Enmienda. Las personas físicas apelantes alegan que la sentencia contra ellas viola la cláusula de garantías procesales por cuanto no hubo pruebas que demostraran que ellas habían publicado o autorizado la publicación del supuesto libelo, y que las cláusulas de garantías procesales y de amparo parigual fueron violadas por la segregación racial y el prejuicio racial en la sala del juzgado. El Times alega que, al asumir jurisdicción sobre su persona social, los tribunales de Alabama trascendieron los límites territoriales del debido proceso legal. Este alegato está vedado para nosotros por el fallo de los tribunales de Alabama de que el Times hizo constar su comparecencia general en la acción y que, por consiguiente, desistió de su objeción a la jurisdicción; no podemos decir que este fallo carezca de "respaldo bueno y apreciable" en decisiones previas en Alabama. Véase *Thompson contra Wilson*, 224 Ala. 299, 140 So. 2d 439 (1932); compárese con *N.A.A.C.P. contra Alabama*, 357 U.S. 449, 454-458.

*contra Chrestensen*, 316 U.S. 52, en que la Corte mantuvo que una ordenanza municipal que prohibía la distribución de materiales publicitarios comerciales y de negocios no infringía las libertades de la Primera Enmienda, aun cuando se las invocara en amparo de un volante que en una cara lleva un anuncio comercial pero que en la otra protesta de cierta medida oficial. Esa interpretación es completamente errónea. En *Chrestensen*, la Corte reafirmó la protección constitucional de "la libertad de impartir información y diseminar opiniones"; su decisión se basó en las conclusiones fácticas de que el volante era "puramente publicidad comercial" y que la protesta contra la medida oficial se había añadido únicamente con el propósito de evadir las disposiciones de la ordenanza municipal.

La publicación en este caso no fue un anuncio "comercial" en el sentido en que esa palabra se utilizó en *Chrestensen*. Impartía información, expresaba opiniones, enumeraba quejas, protestaba de los abusos que decía se cometían, y recababa apoyo económico, todo ello en nombre de un movimiento cuya existencia y cuyos objetivos son asuntos del máximo interés y la más honda preocupación pública. Véase *N.A.A.C.P. contra Button*, 371 U.S. 415, 435. Que al Times se le hubiese pagado por publicar el aviso es tan poco importante en este respecto como el hecho de que los periódicos y los libros se venden. *Smith contra California*, 361 U.S. 147, 150; cf. *Bantam Books, Inc., contra Sullivan*, 372 U.S. 58, 64 n.6. Cualquiera otra conclusión cohibiría a los periódicos de publicar "avisos editoriales" de este tipo, cerrando así un canal importante para la difusión de información e ideas por personas que no tienen de por sí acceso a medios de publicación [pero] que desean ejercer su libertad de expresión aun cuando no son miembros de la prensa. Cf. *Lovell contra Griffin*, 303 U.S. 444, 452; *Schneider contra Estado*, 308 U.S. 147, 164. El efecto sería restringir la Primera Enmienda e impedirle que asegure "la diseminación más amplia posible de información proveniente de fuentes diversas y contrarias". *Associated Press contra Estados Unidos*, 326 U.S. 1, 20. Para evitar colocar a las libertades de expresión en semejante desventaja, mantenemos que si las aseveraciones supuestamente difamatorias estuviesen de alguna otra manera constitucionalmente amparadas de la sentencia en cuestión, no pierden esa protección por el hecho de que se las haya publicado en la forma de aviso pagado.<sup>5</sup>

## II.

De acuerdo con las leyes de Alabama que se aplicaron en este caso, una publicación es "difamatoria *per se*" si las palabras tienden a lesionar la reputación . . . de la persona" o "a desacreditar[la] públicamente"; el tribunal de primera instancia dijo que ese criterio se satisfacía si las palabras "le injuriaban en su cargo público, le imputaban conducta impropia en su cargo, o falta de integridad oficial, o falta de fidelidad a

---

<sup>5</sup> Véase Instituto Norteamericano de Derecho, *Restatement of Torts [Doctrina de la Responsabilidad Civil]*, § 593, Glosa b (1938).

la confianza pública. . . ." El jurado debe determinar que las palabras se publicaron "del demandante y acerca de él", pero en los casos en que el demandante es funcionario público, su sitio en la jerarquía gubernamental es prueba suficiente para sustentar la determinación de que su reputación ha sido afectada por aseveraciones críticas de la dependencia de que está encargado. Una vez que se ha establecido el "libelo *per se*", el demandado no tiene defensa contra los hechos manifestados, a menos que logre persuadir al jurado de que eran ciertos en todos sus extremos. *Alabama Ride Co. contra Vance*, 235 Ala. 263, 178 So. 438 (1938); *Johnson Publishing Co. contra Davis*, 271 Ala. 474, 494-495, 124 So. 2d 441, 457-458 (1960). Su privilegio de "comentario justo" con respecto de expresiones de opinión depende de la verdad de los hechos en que se basa el comentario. *Parsons contra Age-Herald Publishing Co.*, 181 Ala. 439, 450, 61 So. 345, 350 (1913). A menos que pueda probar que lo dicho era cierto, los daños ordinarios se presumen y pueden concederse sin prueba de lesión monetaria. Al parecer, la prueba de la real malicia es prerequisite para obtener daños ejemplares, y el demandado puede, de todos modos, evitarlos con una retractación que satisfaga los requisitos de la ley. Los buenos motivos y la creencia de decir verdad no impiden la inferencia de malicia aunque pueden mitigar los daños ejemplares si el jurado decide darles peso. *Johnson Publishing Co. contra Davis*, *supra*, 271 Ala., 495, 124 So. 2d, p. 458.

La cuestión que tenemos ante nosotros es si esta regla de responsabilidad, aplicada a una acción entablada por un funcionario público contra críticos de su conducta oficial, limita la libertad de expresión y de la prensa que garantizan la Primera y la Decimocuarta Enmiendas.

El apelado se apoya, como también se apoyaron los tribunales de Alabama, en aseveraciones hechas por esta Corte en el sentido de que la Constitución no ampara las publicaciones difamatorias.<sup>6</sup> Esas aseveraciones no nos impiden indagar en este caso. Ninguno de esos casos justificó la utilización de las leyes de libelo para imponer sanciones a expresiones críticas de la conducta oficial de funcionarios públicos. El *dictum* en *Pennekamp contra Florida*, 328 U.S. 332, 348-349, de que "cuando las aseveraciones equivalen a difamación, el juez tiene en los daños el mismo recurso que otros servidores públicos" no implicaba opinión alguna con respecto del recurso que los funcionarios públicos pudieran tener constitucionalmente. En *Beauharnais contra Illinois*, 343 U.S. 250, la Corte reafirmó la aplicación de una

---

<sup>6</sup> *Konigsberg contra Colegio de Abogados de California*, 366 U.S. 36, 49, y n. 10; *Times Film Corp. contra La Ciudad de Chicago*, 365 U.S. 43, 48; *Roth contra Estados Unidos*, 354 U.S. 476, 486-487; *Beauharnais contra Illinois*, 343, U.S. 250, 266; *Pennekamp contra Florida*, 328 U.S. 331, 348-349; *Chaplinsky contra New Hampshire*, 315 U.S. 568, 572; *Near contra Minnesota*; 283 U.S. 697, 715.

ley criminal de Illinois a una publicación que se determinó difamaba a un grupo racial y "podía causar violencia y desorden". Pero la Corte hizo la observación de que "retiene y ejerce la autoridad de anular actos que infrinjan la libertad de expresión con la excusa de castigar el libelo" porque los "hombres públicos son, por así decirlo, bienes públicos" y que "la discusión no puede denegarse, y el derecho, así como el deber, de criticar no debe sofocarse". *Ibid.*, pp. 263-264 y n. 18. En el único caso anterior en que se planteó la cuestión de los límites constitucionales a la facultad de conceder daños por el libelo de un funcionario público, la Corte estuvo dividida por igual y la cuestión no se decidió. *Schenectady Union Pub. Co. contra Sweeney*, 316 U.S. 642. Para decidir ahora la cuestión, ni los precedentes ni las normas nos compelen a dar más peso al epíteto de "libelo" que el que tenemos que dar a otras "meras etiquetas" de la legislación estatal. Al igual que "insurrección",<sup>7</sup> "desacato",<sup>8</sup> incitación a cometer actos ilícitos,<sup>9</sup> alteración del orden,<sup>10</sup> obscenidad,<sup>11</sup> la solicitud de negocios jurídicos<sup>12</sup> y las diversas fórmulas de represión de la expresión que han sido impugnadas ante esta Corte, el libelo no puede exigir inmunidad talismánica de los límites impuestos por la Constitución. Es preciso medirlo con estándares que satisfagan los requisitos de la Primera Enmienda.

El principio general de que la libertad de expresión con respecto de asuntos públicos está garantizada por la Primera Enmienda es algo que nuestras sentencias han resuelto hace ya mucho tiempo. La salvaguarda constitucional, hemos dicho, "se concibió con el ánimo de garantizar el libre intercambio de ideas que produzcan los cambios políticos y sociales que el pueblo desea", *Roth contra Estados Unidos*, 354 U.S. 476, 484. "El mantenimiento de la oportunidad de sostener discusiones políticas libres con miras a que el gobierno pueda responder a la voluntad popular y que los cambios se puedan lograr por medios legales, oportunidad que es esencial para la seguridad de la república, es principio fundamental de nuestro sistema constitucional". *Stromberg contra California*, 283 U.S. 359, 369. "[E]s preciado privilegio norteamericano de decir lo que se piensa --no siempre con irreprochable buen gusto-- sobre todas las instituciones públicas", *Bridges contra California*, 314 U.S. 252, 270, y esta oportunidad debe concederse tanto para la "defensa vigorosa" como para las disquisiciones "abstractas", *NAACP contra Button*, 371

---

<sup>7</sup> *Herndon contra Lowry*, 301 U.S. 242.

<sup>8</sup> *Bridges contra California*, 314 U.S. 252; *Pennekamp contra Florida*, 328 U.S. 331.

<sup>9</sup> *De Jonge contra Oregon*, 299 U.S. 353.

<sup>10</sup> *Edwards contra Carolina del Sur*, 372 U.S. 229.

<sup>11</sup> *Roth contra Estados Unidos*, 354 U.S. 476.

<sup>12</sup> *N.A.A.C.P. contra Button*, 371 U.S. 415

U.S. 415, 429. La Primera Enmienda, dijo el juez Learned Hand, "presupone que es más probable que las conclusiones correctas surjan de una multitud de lenguas que de ninguna selección autoritaria. Para muchos, esto es --y siempre será-- una locura; nosotros, en cambio, lo hemos apostado todo a esa baza", *Estados Unidos contra Associated Press*, 52 F. Supp. 362, 372 (D.C.S.D.N.Y. 1943). El Sr. Magistrado Brandeis, en su opinión concurrente en *Whitney contra California*, 274 U.S. 357, 375-376, postuló el principio en su fórmula clásica:

"Quienes ganaron nuestra independencia creían que el propósito último del Estado era dar a los hombres libertad para desarrollar sus facultades, y que en su gobierno las fuerzas deliberativas debían prevalecer sobre las arbitrarias. La libertad para ellos era de valor como medio y como fin. Creían que la libertad era el secreto de la felicidad; el coraje, el secreto de la libertad. Creían que la libertad de pensar lo que se quiera y decir lo que se piensa son medios indispensables para el descubrimiento y la propagación de la verdad política; que sin libertad de expresión y de reunión, el debate sería fútil; que con ellos el debate de ordinario ofrece protección adecuada contra la diseminación de doctrinas perniciosas; que la mayor amenaza a la libertad es un pueblo inerte; que el debate público es deber político; y que esto debe ser principio fundamental del gobierno norteamericano. Reconocían los riesgos que corren todas las instituciones humanas. Pero sabían que el orden no se puede garantizar meramente con el temor del castigo de sus infracciones; que es aventurado oponerse al pensamiento, la esperanza y la imaginación; que el temor engendra represión; que la represión engendra odio; que el odio amenaza la estabilidad del gobierno; que el sendero de la seguridad se encuentra en la oportunidad de discutir libremente supuestos agravios y remedios propuestos; y que el mejor remedio para un mal consejo es uno bueno. Creyendo como creían en el poder de la razón aplicada por medio del debate público, desecharon el silencio impuesto por la ley, la peor forma de la fuerza como argumento. Conscientes de las tiranías ocasionales de las mayorías gobernantes, enmendaron la Constitución a fin de garantizar la libertad de expresión y de reunión".

Consideramos así este caso contra el telón de fondo de un profundo compromiso nacional con el principio de que el debate de los asuntos públicos debe ser robusto, abierto de par en par y sin inhibiciones, y que bien pudiera incluir ataques vehementes, cáusticos y a veces desagradablemente mordaces contra el gobierno y los funcionarios públicos. Véanse *Terminiello contra Chicago*, 337 U.S. 1,4; *De Jonge contra Oregon*, 299 U.S. 353, 365. El aviso en cuestión, como expresión de queja y de protesta en una de las principales cuestiones públicas de nuestros días, parece poder acogerse claramente al amparo constitucional. La cuestión que se plantea es si pierde ese amparo como resultado de la falsedad de

algunos de los hechos que alega y de su presunta difamación del apelado.

Interpretaciones autorizadas de las garantías de la Primera Enmienda invariablemente se han negado a reconocer excepción alguna a [la prohibición categórica de] toda prueba de verdad -- ya sea administrada por jueces, jurados o funcionarios administrativos--, especialmente pruebas que obligan a quien habla a demostrar la verdad de lo dicho. Cf. *Speiser contra Randall*, 357 U.S. 513, 525-526. El amparo constitucional no depende de "la verdad, popularidad o utilidad social de las ideas y los criterios que se ofrecen", *NAACP contra Button*, 371 U.S. 415, 445. Como dijera Madison, "Cuando se usa algo como es debido, un cierto grado de abuso es inevitable, y en ningún caso es ello más cierto que en el de la prensa". 4 *Elliot's Debates on the Federal Constitution* (1876), p. 571. En *Cantwell contra Connecticut*, 310 U.S. 296, 310, la Corte declaró:

Surgen agudas diferencias en los campos de la fe religiosa y las creencias políticas. En ambos, los preceptos de uno pudieran ser el error más craso para otro. A fin de persuadir a otros de su punto de vista, quien lo alega recurre a veces, como bien sabemos, a la exageración, al vilipendio de hombres que han sido, o son, figuras destacadas en la Iglesia o el Estado, y hasta a la mentira. Pero el pueblo de este país ha dispuesto, a la luz de la historia, que a pesar de la probabilidad de que se cometan excesos y abusos, estas libertades son, a largo plazo, esenciales para la opinión esclarecida y la conducta correcta de los ciudadanos de una democracia.

Que las aseveraciones erróneas son inevitables en el debate libre, y que es menester protegerlas para que la libertad de expresión tenga la "latitud" que "precisa . . . para sobrevivir", *N.A.A.C.P. contra Button*, 371 U.S. 415, 433, es algo que la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia también reconoció en *Sweeney contra Patterson*, 76 U.S. App. D.C. 23, 24 128 F. 2d 457, 458 (1942). Hablando en nombre de una corte que unánimemente afirmó la declaración sin lugar de la demanda entablada por un congresista con motivo de un artículo de prensa en que se le acusaba de antisemitismo por oponerse a un nombramiento judicial, el juez Edgerton dijo:

"Los casos que exigen responsabilidades por informes erróneos de la conducta política de funcionarios son espejo de la doctrina anacrónica que mantiene que los gobernados no deben criticar a sus gobernantes. . . . El interés del público en este caso supera el del apelante o el de cualquier otra persona. La protección del público exige no tan sólo discusión sino información. A los congresistas se les imputan constantemente conducta y opiniones políticas que algunas personas respetables aprueban y otras condenan.

Los errores de hecho, particularmente los relativos al ánimo y los procesos mentales ajenos, son inevitables. . . . Lo que se le suma al campo del libelo se le substraer al campo del debate libre".<sup>13</sup>

Del mismo modo que el error de hecho no justifica la represión de expresiones que, de no ser por ese error, deberían ser libres, las injurias a la reputación oficial tampoco la justifican. Cuando se trata de funcionarios judiciales, esta Corte ha mantenido que la preocupación por la dignidad y la reputación de los tribunales no da pie al castigo por desacato criminal de la crítica del juez o de su decisión. *Bridges contra California*, 314 U.S. 252. Y esto es así aun cuando la expresión contenga "medias verdades" e "información errónea". *Pennekamp contra Florida*, 328 U.S. 331, 342, 343, n. 5, 345. Tal represión puede justificarse --si es que se puede justificar-- únicamente con el peligro claro y presente de obstrucción de la justicia. Véanse también *Craig contra Harney*, 331 U.S. 367; *Wood contra Georgia*, 370 U.S. 375. Si a los jueces se les ha de tratar como 'hombres de entereza, capaces de medrar en climas robustos', *Craig contra Harney, supra*, 331 U.S., 376, lo mismo debe ciertamente aplicarse a otros funcionarios gubernamentales como los concejales municipales.<sup>14</sup> La crítica de su conducta oficial no pierde su amparo constitucional meramente por ser crítica efectiva que, como tal, merma sus reputaciones oficiales.

Si ni el error de hecho ni el contenido difamatorio bastan para arrebatarse a la crítica de la conducta oficial el escudo constitucional, la combinación de ambos no resulta menos insuficiente. Esta es la lección que debe sacarse de la gran controversia sobre la Ley de Sedición de 1798, 1 Stat. 596, que por primera vez cristalizó la conciencia nacional del significado central de la Primera Enmienda. Véanse Levy, *Legacy of Suppression*

---

<sup>13</sup> Véase también Mill, *On Liberty* [Sobre la Libertad] (Oxford: Blackwell, 1947), p. 47: ". . . [A]rgüir con sofismas, suprimir hechos o argumentos, tergiversar los elementos del caso o la opinión contraria . . . todo esto, aun en grado sumo, se hace tan continuamente de buena fe, por personas que no se consideran --y que en muchos otros respectos no merecen que se las considere-- ignorantes o incompetentes, que raramente es posible, con justificación adecuada, tachar la tergiversación de moralmente culpable; mucho menos, pues, puede la ley presumir interferir en este tipo de conducta controvertible".

<sup>14</sup> Un observador ha descrito el clima en que los funcionarios públicos deben desenvolverse, especialmente durante una campaña electoral, de la manera siguiente: "Acusaciones de incompetencia crasa, de desatención del interés público, de simpatías comunistas y otras por el estilo de ordinario han llenado el aire; y las insinuaciones de soborno, desfalco y otros actos criminales no son infrecuentes". Noel, *Defamation of Public Officers and Candidates*, 49 Col. L. Rev. 879 (1949).

Una descripción parecida, escrita 60 años antes, se encuentra en Chase, *Criticism of Public Officers and Candidates for Office* [La Difamación de Funcionarios Públicos y de Candidatos], 23 Am. L. Rev. 346 (1889).

(1960), pp. 258 *et seq.*; Smith, *Freedoms's Fetters* (1956), pp. 426, 431 y *passim*. Esa ley tipificaba como delito, sancionable con una multa de \$5,000 y cinco años de prisión "escribir, imprimir, expresar o publicar . . . todo escrito falso, escandaloso y malicioso contra el gobierno de los Estados Unidos o una u otra cámara del Congreso . . . o el Presidente . . . con la intención de difamarlos . . . o desprestigiarlos o de concitar los ánimos del noble pueblo de los Estados Unidos contra ellos". La ley le concedía al acusado la defensa de la verdad, y disponía que el jurado sería el juez de la ley y de los hechos. A pesar de estas limitaciones, la ley fue tildada de inconstitucional en un vigoroso ataque al que se sumaron Jefferson y Madison. En la famosa Resolución de Virginia de 1798, la Asamblea General de Virginia resolvió que:

"protesta en particular contra las infracciones palpables y alarmantes de la Constitución . . . [la Ley de Sedición] ejerce un poder que no había sido delegado por la Constitución sino que, antes bien, estaba expresa y terminantemente prohibido por [la Primera Enmienda] -- un poder que, más que ningún otro, debiera causar alarma universal porque va dirigido contra el derecho de examinar libremente figuras y medidas públicas y de informar libremente al pueblo de ello, un derecho que con toda justicia ha sido considerado el único guardián efectivo de todos los demás derechos". 4 *Elliot's Debates, supra*, pp. 553-554.

Madison elaboró el Informe en apoyo de su protesta. Su premisa era que la Constitución había creado una forma de gobierno en la que "El pueblo y no el gobierno posee soberanía absoluta". La estructura del gobierno dispersaba el poder, atenta a la desconfianza popular de la concentración de poder y hasta del poder mismo en todos los planos. Esta forma de gobierno era "muy diferente" de la forma británica en que la Corona era la soberana y el pueblo los súbditos. "¿No es natural y necesario en tales circunstancias diferentes", preguntaba, "que se prevea un grado diferente de libertad en el uso de la prensa?". *Ibid.*, pp. 569-570. En un debate previo en la Cámara de Representantes, ya había dicho: "Si reparamos en la naturaleza del gobierno republicano, veremos que el poder de censura lo ejerce el pueblo sobre el gobierno, y no el gobierno sobre el pueblo". 4 *Annals of Congress* [Anales del Congreso]. p. 934 (1794). Del ejercicio de ese poder por la prensa, el informe dice: "probablemente en todos los Estados de la Unión, la prensa ha ejercido libertad al analizar los méritos y las virtudes de hombres públicos de toda descripción que no se ha limitado a los estrictos confines del derecho común. Es sobre esta base que ha descansado la libertad de la prensa; sobre estos cimientos aún descansa. . ." *Elliot's Debates, supra*, 570. El derecho de la discusión libre y pública de la labor de los funcionarios públicos era, pues, en la opinión



de Madison, principio fundamental de la forma norteamericana de gobierno".<sup>15</sup>

Aunque la Ley de Sedición no fue nunca puesta a prueba en esta Corte, los ataques contra su validez han prevalecido en el tribunal de la historia.<sup>16</sup> Las multas que se impusieron a tenor de sus disposiciones fueron devueltas por ley del Congreso que la consideró inconstitucional. Véase, *v. gr.*, la Ley del 4 de Julio de 1840, c. 45, 6 Stat. 802, acompañada de H.R. Rep. No. 86, 26° Cong., 1ª ses. (1840). Calhoun, en su informe al Congreso del 4 de febrero de 1836, supuso que su invalidez era algo "que nadie dudaba ahora". Informe con el proyecto del ley del Senado No. 122, 24° Cong., 1ª ses., p. 3. Jefferson, ya presidente, perdonó a los que habían sido condenados y condonó las multas que se les habían impuesto diciendo: "Exoneraré a todos los castigados o procesados por la Ley de Sedición porque consideré entonces --y considero ahora-- que la ley era nula, tan palpable y absolutamente nula como si el Congreso nos hubiese ordenado que nos hincáramos de rodillas y adorásemos una imagen de oro". Carta a la Sra. Adams, 22 de julio de 1804, 4 Jefferson's Works (Washington ed.), pp. 555, 556. Magistrados de esta Corte también han supuesto la invalidez de la Ley [de Sedición]. Véanse la opinión disidente del M. Holmes, al que se sumó el M. Brandeis, en *Abrams contra Estados Unidos*, 250 U.S. 616, 630; la opinión disidente del M. Jackson en *Beauharnais contra Illinois*, 343 U.S. 250, 288-289; Douglas, *The Right of the People* (1958), p. 47. Véanse también Cooley, *Constitutional Limitations* (8ª ed. Carrington, 1827), pp. 899-900; Chafee, *Free Speech in the United States* (1942), pp. 27-28. Estas opiniones reflejan un amplio consenso de que la Ley [de Sedición], por las restricciones que

---

<sup>15</sup> El Informe sobre las Resoluciones de Virginia también decía:

"[E]s manifiestamente imposible castigar la intención de desacreditar o desprestigiar a quienes administran el gobierno sin vulnerar el derecho de discutir libremente figuras y medidas públicas; . . . lo que, una vez más, equivale a proteger a los que administran el gobierno, si en algún momento merecieren el desprecio o el odio del pueblo, contra el riesgo de la libre animadversión de su carácter y su conducta. Tampoco puede haber duda . . . de que un gobierno así atrincherado tras leyes penales contra los efectos justos y naturales de una administración culpable evadirá cómodamente esa responsabilidad que es esencial para el fiel cumplimiento de su deber.

"Recuérdese, por último, que el derecho de elegir los integrantes del gobierno constituye más particularmente la esencia del gobierno libre y responsable. El valor y la eficacia de este derecho dependen del conocimiento de los méritos y las faltas de los candidatos a la confianza pública, y, consecuentemente, de la libertad igualitaria de examinar y discutir esos méritos y faltas de los candidatos, respectivamente". 4 Elliot's Debates, p. 575.

<sup>16</sup> Según sus propias disposiciones, la Ley de Sedición caducó en 1801.

imponía a la crítica del gobierno y de los funcionarios públicos, era incompatible con la Primera Enmienda.

Carece de fuerza el argumento del apelado de que los límites constitucionales implícitos en la historia de la Ley de Sedición se aplican únicamente al Congreso y no a los Estados. Es cierto que, originalmente, la Primera Enmienda estuvo dirigida únicamente a los actos del gobierno federal y que Jefferson, entre otros, y aunque negaba la facultad del Congreso de "controlar la libertad de la prensa", reconocía que los Estados poseían esa facultad. Véase la carta de 1804 a Abigail Adams citada en *Dennis contra Estados Unidos*, 341 U.S. 494, 522 n. 4 (opinión concurrente). Pero esta distinción fue eliminada con la adopción de la Decimocuarta Enmienda y la aplicación a los Estados de las restricciones de la Primera Enmienda. Véanse, v. gr., *Gitlow contra Nueva York*, 268 U.S. 652, 666; *Schneider contra Estado*, 308 U.S. 147, 160; *Bridges contra California*, 314 U.S. 252, 268; *Edwards contra Carolina del Sur*, 372 U.S. 229, 235.

Lo que un Estado no puede hacer constitucionalmente por medio de una ley criminal queda también más allá del alcance de sus leyes de libelo civil.<sup>17</sup> El temor de una sentencia por daños y perjuicios al amparo de reglas como la invocada por los tribunales de Alabama en este caso puede inhibir más que el temor de la acusación penal. Véase *La Ciudad de Chicago contra Tribune Co.*, 307 Ill. 595, 607. 139 N.E. 86, 90 (1923). Alabama, por ejemplo, cuenta con una ley de libelo criminal que permite encausar a "todo el que hable, escriba, o imprima de otra persona o acerca de ella cualquier acusación que falsa y maliciosamente le atribuya la comisión de un delito por dicha persona, o de cualquier otra falta punible que suponga torpeza moral", y que establece como castigo, en caso de condena, una multa máxima de \$500 y una pena de seis meses de prisión. Código de Alabama, Tit. 14, § 350. Es de presumir que la persona acusada de infringir esta ley goza de las garantías ordinarias del derecho penal, como el requisito de que se la acuse formalmente y de que se pruebe su culpabilidad más allá de toda duda razonable. El demandado en una acción civil no cuenta con estas garantías. La sentencia en este caso --sin la necesidad de probar pérdida monetaria alguna-- fue mil veces mayor que la multa máxima que dispone la ley penal de Alabama, y cien veces mayor que la que disponía la Ley de Sedición. Y por cuanto las demandas civiles no gozan de las garantías que prohíben el procesamiento por segunda vez, ésta no es la única sentencia que pudiera dictarse contra los apelantes por la misma publicación.<sup>18</sup> Independientemente de que un periódico

---

<sup>17</sup> Cf. *Farmers Union contra WDAY*, 360 U.S. 525, 535.

<sup>18</sup> El Times manifiesta que otras cuatro demandas de libelo basadas en el aviso ya han sido radicadas contra el periódico por otros que han sido concejales de la Ciudad de Montgomery y por el Gobernador de Alabama; que ya se ha dictado otra sentencia de \$500,000 en el único de estos casos que ya ha sido juzgado;

pueda sobrevivir o no una sucesión de sentencias así, el manto de temor y timidez con que se cubre a quienes se atreven a dar voz a la crítica pública constituye una atmósfera en que las libertades de la Primera Enmienda no pueden sobrevivir. Es patente que la ley de libelo civil de Alabama es "una forma de regulación que crea peligros para las libertades amparadas que son marcadamente mayores que los que se derivan de la aplicación de las leyes penales". *Bantam Books, Inc., contra Sullivan*, 372 U.S. 58, 70.

Tampoco puede prevalecer la ley estatal por el mero hecho de que permite alegar la verdad como defensa. Esgrimir la defensa de aseveraciones erróneas hechas de buena fe no es menos esencial en este caso que el requisito de prueba de conocimiento culpable que, en *Smith contra California*, 361 U.S. 147, consideramos indispensable para la condena válida de un librero acusado de tener escritos obscenos a la venta. Dijimos entonces:

"Porque si al librero se le condena por libelo criminal sin su conocimiento del contenido . . . ello tenderá a restringir los libros que vende a los que ha inspeccionado, y de ese modo el Estado habrá impuesto una restricción a la distribución de literatura amparada por la Constitución así como de literatura obscena. . . . y la carga que pesa sobre el librero pesará entonces también sobre el público porque, al restringir al uno también se restringe el acceso del otro al material de lectura . . . [S]u timidez ante la responsabilidad criminal absoluta tendería, pues, a restringir el acceso del público a formas de la palabra impresa que el Estado, actuando constitucionalmente, no podría suprimir directamente. La autocensura del librero, impuesta por el Estado, afectaría a todo el público, y el hecho de que sea autoadministrada no la hace menos virulenta. Esa autocensura impediría la distribución de todos los libros, obscenos o no. (361 U.S. 147, 153-154.)

Una regla que obligase al crítico de la conducta oficial a garantizar la veracidad de todos los hechos que alega --y a hacerlo so pena de condenas por libelo de monto virtualmente ilimitado-- lleva a una "autocensura" comparable. El que se permita esgrimir la verdad como defensa, cuando la obligación de demostrar la verdad recae sobre el demandado, no significa que lo único que se previene es la expresión falsa.<sup>19</sup> Hasta los

---

y que el total de la indemnización por daños y perjuicios que se reclama en los otros tres asciende a \$2,000,000.

<sup>19</sup> Hasta una aseveración falsa pudiera hacer una valiosa aportación al debate público, ya que hace posible "esa percepción más clara y esa impresión más vívida de la verdad que resulta del choque de ésta con el error". Mill, *On Liberty* (Oxford: Blackwell, 1947). p. 15. Véase también Milton, *Areopagítica*, en *Prose Works* (Yale, 1959), Vol. II, p. 561.

tribunales que aceptan esta defensa como garantía adecuada han reconocido la dificultad de aducir pruebas legales de que el supuesto libelo era cierto en todos los detalles de sus hechos. Véase, v. gr., *Post Publishing Co. contra Hallam*, 59 F. 530, 540 (C.A. 6th Cir. 1893); véase también Noel, Col. L. Rev. 875, 892 (1949). Según esa regla, los que consideren criticar la conducta oficial pudieran optar por no hacerlo, aun cuando creyesen que su crítica es cierta --y en efecto lo fuese-- porque acaso duden de poderlo demostrar ante el tribunal o porque temen el costo de tenerlo que hacer. Tienden a hacer únicamente manifestaciones que "se mantienen bien lejos de la zona ilícita". *Speiser contra Randall*, supra, 357 U.S., p. 526. La regla, pues, apaga el vigor y limita la variedad del debate público. Es incompatible con la Primera y con la Decimocuarta Enmiendas.

Creemos que las garantías constitucionales exigen una regla federal que le prohíba al funcionario público recibir daños por concepto de falsedades difamatorias relativas a su conducta oficial, a menos que demuestre que tal aseveración se hizo con "real malicia" -- es decir, con conocimiento de que era falsa, o con indiferencia temeraria por determinar si lo era o no. Una formulación, frecuentemente citada, de una regla parecida que ha sido adoptada por varios tribunales estatales,<sup>20</sup> aparece en el caso de Kansas de *Coleman contra MacLennan*, 78 711, 98 P. 281 (1908). El procurador general de Kansas, candidato a la reelección, y miembro de una comisión estatal encargada de la administración y el control del fondo escolar estatal, demandó al editor de un periódico por supuesto libelo en un artículo en que se exponían hechos relativos a una transacción del fondo escolar estatal. El demandado invocó su privilegio, y el juez de primera instancia, a pesar de las objeciones del querellante, le indicó al jurado que

---

<sup>20</sup> V. gr., *Ponder contra Cobb*, 257 N.C. 281, 299, 126 S.E. 2d 67, 80 (1962); *Lawrence contra Fox*, 357 Mich. 134, 146, 97 N.W. 2d 719, 725 (1950); *Stice contra Beacon Newspaper Corp.*, 185 Kan. 61, 65-67, 340 P. 2d 396, 400-401 (1959); *Bailey contra Charleston Mail Assn.*, 126 W. Va. 292, 307, 27 S.E. 2d 837, 844 (1943); *Salinger contra Cowles*, 195 Iowa 873, 889, 191 N.W. 167, 174 (1922); *Snively contra Record Publishing Co.*, 185 Cal. 565, 571-576, 198 P. 1 (1921); *McLean contra Merriman*, 42 S.D. 394, 175 N.W. 878 (1920). Con respecto de la aplicación de la misma regla a candidatos, véanse, v. gr., *Phoenix Newspapers contra Choisser*, 82 Ariz. 271, 276-277, 312 P. 2d 150, 154 (1957); *Friedell contra Blakely Printing Co.*, 163 Minn. 226, 230, 203 N.W. 974, 975 (1925). Y véase *Chagnon contra Union-Leader Corp.*, 103 N.H. 426, 428, 174 A. 2d 825, 833 (1961) avocación denegada, 369 U.S. 830.

El consenso de la opinión académica parece favorecer la regla que aquí se adopta. V. gr., 1 Harper y James, *Torts*, § 5-26, pp. 449-450 (1956); Noel, *Defamation of Public Officers and Candidates*, 49 Col. L. Rev. 875, 891-895, 897, 903 (1949); Hallen, *Fair Comment*, 8 Tex. L. Rev. 41, 61 (1929); Smith, *Charges Against Candidates*, 18 Mich. L. Rev. 41, 61 (1929); Chase, *Criticism of Public Officers and Candidates for Office*, 23 Am. L. Rev. 346, 367-371 (1889); Cooley, *Constitutional Limitations* (7ª ed., Lane, 1903), 604, 616-628. Pero véanse *American Law Institute, Restatement of Torts*, § 598, Comment a (1938) (inviertiendo la posición adoptada en Tentative Draft 13, § 1041 (2) (1936)); Veeder, *Freedom of Public Discussion*, Harv. L. Rev. 413, 419 (1910).

"cuando se publica un artículo y se le hace circular entre los votantes con el propósito de comunicar lo que el demandado cree que es información veraz sobre un candidato a un cargo público y con el propósito de hacer posible que esos votantes emitan su sufragio de manera más inteligente, y todo se hace de buena fe y sin malicia, el artículo se tiene por privilegiado, aun cuando los hechos contenidos en él puedan ser inciertos y denigrantes para el querellante; en ese caso, el querellante tiene la obligación de demostrar que hubo malicia expresa en la publicación del artículo".

En respuesta a una pregunta especial, el jurado determinó que el demandante no había probado la real malicia y pronunció veredicto general en favor del demandado. En la apelación, la Corte Suprema de Kansas, en fallo del magistrado ponente Burch, hizo el siguiente razonamiento (78 Kan., 724, 98 P., 286):

"Es de la mayor consecuencia que los ciudadanos discutan el carácter y las calificaciones de los que aspiran a sus votos. La importancia para el Estado y la sociedad de tales discusiones es tan vasta, y las ventajas que de ellas manan son tan considerables, que compensan con creces los inconvenientes de los particulares cuya conducta pudiera estar en cuestión, y el daño ocasional que puedan sufrir las reputaciones personales debe ceder paso al bienestar público, por grandes que esos daños puedan ser en algunos casos. El beneficio que el público recibe de la publicidad es tan grande, y la probabilidad de lesionar la reputación privada tan pequeña, que tal discusión debe ser privilegiada".

La Corte ratificó así las instrucciones del tribunal de primera instancia por considerarlas expresión correcta de la ley y dijo:

"En tal caso, la ocasión da lugar a un privilegio, calificado en esta medida: todo el que alegue haber sido difamado por la comunicación debe probar la real malicia o, de lo contrario, no obtendrá desagravio. Este privilegio se extiende a una gran variedad de temas y abarca asuntos de interés público, hombres públicos, y candidatos". 78 Kan. 723. 98 P., p.285.

Ese privilegio de que goza la crítica de la conducta oficial<sup>21</sup> es apropiadamente análogo al que ampara al funcionario público cuando un particular le demanda por libelo. En *Barr*

---

<sup>21</sup> El privilegio de inmunidad de que gozan los errores cometidos de buena fe suele conocerse como privilegio "condicional", a diferencia del privilegio "absoluto" que se reconoce en las actuaciones judiciales, legislativas, administrativas y ejecutivas. Véase, v. gr., Prosser, *Torts* (2ª ed., 1955), § 95.

contra *Matteo*, 360 U.S. 564, 575, esta Corte mantuvo que las expresiones de los funcionarios federales eran absolutamente privilegiadas si se hacían "dentro del perímetro externo" de sus deberes. Los Estados otorgan la misma inmunidad a las expresiones de sus más altos funcionarios, aunque algunos distinguen entre sus funcionarios menores y limitan el privilegio de que disfrutaban.<sup>22</sup> Pero todos mantienen que todos los funcionarios están amparados, a menos que pueda probarse la real malicia. Se dice que la razón del privilegio oficial es que, de no existir, la amenaza de demandas por daños y perjuicios "cohibiría la administración intrépida, vigorosa y efectiva de las normas del gobierno" y "apagaría los bríos de todos salvo los más resueltos --o los más irresponsables-- en el fiel e intrépido cumplimiento de sus deberes". *Barr contra Matteo, supra*, 360 U.S., 571. Consideraciones análogas dan pie a este privilegio del ciudadano-crítico. Porque tanto es su deber criticar como lo es el del funcionario administrar. Véase *Whitney contra California*, 274 U.S. 357, 365 (opinión concurrente del Sr. Magistrado Brandeis), citado *supra*, p. 270. Como dijera Madison, *supra*, p. 275, "el poder de censura lo ejerce el pueblo sobre el gobierno, y no el gobierno sobre el pueblo". Los servidores públicos tendrían una preferencia injustificada con respecto del público a que sirven si los críticos de la conducta oficial no tuviesen un equivalente adecuado de la inmunidad que se les concede a los funcionarios.

Concluimos que la Primera y la Decimocuarta Enmienda requieren ese privilegio.

### III.

Mantenemos hoy que la Constitución delimita la facultad de los Estados de conceder daños y perjuicios por libelo en acciones intentadas por funcionarios públicos contra críticos de su conducta oficial. Por cuanto esta demanda es de esa clase,<sup>23</sup> la

---

<sup>22</sup> Véase Harper y James, *Torts*, § 5.23, 429-430 (1956); Prosser, *Torts* (2a ed., 1955), 612-613; American Law Institute, *Restatement of Torts* (1938), § 591.

<sup>23</sup> No tenemos ocasión aquí de determinar hasta qué nivel de los estratos inferiores de los empleados públicos alcanza la designación de "funcionario público" a los efectos de esta regla, ni tampoco de especificar las categorías de personas que estarían o no regidas por ella. Cf. *Barr contra Matteo*, 360 U.S. 564, 573-575. Ni tampoco precisamos determinar aquí los linderos del concepto de "conducta oficial". Basta para el presente caso con que el cargo del apelado, que es el de concejal municipal electo, no deja lugar a duda de su condición de funcionario público, y que las alegaciones hechas en el aviso tenían que ver con lo que supuestamente fue su conducta oficial como concejal encargado del Departamento de la Policía. En lo que atañe a las aseveraciones relativas a las agresiones contra el Dr. King y los atentados dinamiteros perpetrados contra su casa, no importa que no se considere que tengan que ver con la conducta oficial del apelado si a él mismo se le hubiese acusado de llevar a cabo las agresiones y los atentados dinamiteros. El apelado no alega

regla que exige prueba de la real malicia debe aplicarse. Si bien la ley de Alabama al parecer exige prueba de la real malicia para que se puedan conceder daños ejemplares,<sup>24</sup> en lo que respecta a los daños ordinarios la malicia se "presume". Esa presunción es incompatible con la regla federal. "La facultad de crear presunciones no es un medio de escapar de las restricciones constitucionales", *Bailey contra Alabama*, 219 U.S. 219, 239; "la prueba de malicia que se precisa para la pérdida del privilegio no se presume sino que, antes bien, el querellante tiene que probarla . . ." *Lawrence contra Fox*, 357 Mich. 134, 146, 97 N. W. 2d 719, 725 (1959)<sup>25</sup>. Por cuanto el juez de primera instancia no le indicó al jurado que debía distinguir entre daños ordinarios y daños ejemplares, es posible que el veredicto haya consistido totalmente en los unos o en los otros. Por esta incertidumbre es menester anular la sentencia y devolver el caso a los tribunales inferiores. *Stromberg contra California*, 283 U.S. 359, 367-368; *Williams contra Carolina del Norte*, 317 U.S. 287, 391-292; véanse *Yates contra Estados Unidos*, 354 U.S. 298, 311-312; *Cramer contra Estados Unidos*, 325 U.S. 1, 36, n. 45.

---

que esas aseveraciones le acusaron de haber cometido personalmente esos actos; lo que alega es que el aviso lo relaciona con ellas únicamente en su capacidad oficial de concejal encargado de la policía, basándose en la teoría de que la policía pudiera ser esos "Ellos" que perpetraron las agresiones y los atentados dinamiteros. Por consiguiente, si puede interpretarse que estas aseveraciones se refieren al apelado, es preciso interpretarlas como descripciones del cumplimiento de sus deberes oficiales.

<sup>24</sup> *Johnson Publishing Co. contra Davis*, 271 Ala. 474, 487, 124 So. 2d 441, 450 (1960). El juez de primera instancia le dijo al jurado en sus instrucciones que la "mera negligencia o descuido no es prueba de la real malicia ni de malicia por hecho, y no justifica los daños ejemplares o punitivos en una acción por libelo".

El tribunal, sin embargo, se negó a darle las siguientes instrucciones al jurado, como el Times se lo había solicitado: "Les digo . . . que los daños ejemplares, como su nombre lo indica, tienen el propósito de castigar a la demandado, *New York Times Company*, y a los otros demandados en este caso, . . . y les digo también que esos daños ejemplares pueden concederse únicamente en la eventualidad de que ustedes, los miembros del jurado, estén convencidos, por la clara preponderancia de la prueba, de que la demandada estaba motivada por mala voluntad personal, es decir, la intención real de hacerle daño al demandante, o que . . . era culpable de negligencia y temeridad graves y no meramente de negligencia o temeridad ordinaria al publicar el material que es el objeto de la demanda de manera de indicar temeridad grave ante los derechos del demandante".

El error del tribunal de primera instancia al no exigir la determinación de la real malicia a fin de conceder daños ordinarios hace que sea innecesario para nosotros considerar la suficiencia, de acuerdo con la regla federal, de las instrucciones que se dieron sobre la real malicia con respecto de los daños ejemplares.

<sup>25</sup> Acuerdo, *Coleman contra MacLennan*, supra, 78 Kan., 741, 98 P., 292; *Gough contra Tribune-Journal Co.*, 75 Idaho 502, 510, 275 P. 2d 663, 668 (1964).

Por cuanto el apelado pudiera intentar un nuevo juicio, estimamos que, en aras de la administración efectiva de la justicia, tenemos que revisar las pruebas que obran en autos para determinar si pudieran, constitucionalmente, servir de fundamento a una sentencia en favor del apelado. El deber de la Corte no se circunscribe a la elaboración de principios constitucionales; en los casos apropiados también tenemos que revisar las pruebas para cerciorarnos de que esos principios se han aplicado constitucionalmente. Este es uno de esos casos, especialmente habida cuenta de que la cuestión tiene que ver con la supuesta infracción de "la línea que separa las expresiones incondicionalmente garantizadas de las expresiones que pudieran regularse legítimamente". *Speiser contra Randall*, 357 U.S. 513, 525. En los casos en que es preciso trazar esa línea, la regla es que tenemos que "examinar nosotros mismos las aseveraciones en disputa y las circunstancias en que se hicieron para ver . . . si fueron de una índole tal que quedan protegidas por la Primera Enmienda, adoptada por la cláusula de garantías procesales de la Decimocuarta Enmienda". *Pennekamp contra Florida*, 328 U.S. 331, 115; véanse también *Sunshine Book Co. contra Summerfield*, 335 U.S. 372. Tenemos que "hacer un examen independiente de la totalidad de los autos" para asegurarnos de que la sentencia no constituya intromisión vedada en el campo de la libertad de expresión.<sup>26</sup>

Aplicando estas normas, consideramos que las pruebas que se presentaron para demostrar la real malicia carecen de la claridad convincente que la pauta constitucional exige y que, por consiguiente, no podrían sustentar constitucionalmente la sentencia en favor del apelado. La discusión huelga en lo referente a las personas físicas apelantes. Aun suponiendo que se pudiera determinar constitucionalmente que autorizaron la publicación de sus nombres en el aviso, no hubo prueba alguna de que estuvieran al tanto de errores en su texto ni de que hubiesen actuado temerariamente. La sentencia contra ellos carece, pues, de fundamento constitucional.

Con respecto del Times, asimismo concluimos que los hechos no dan pie a la determinación de la real malicia. La aseveración

---

<sup>26</sup> La Séptima Enmienda no impide, como pretende el apelado, que realicemos ese examen. Esa enmienda, que establece que "ningún hecho juzgado por un jurado será reexaminado de otro modo en ningún tribunal de los Estados Unidos excepto de acuerdo con las reglas del derecho común", es aplicable a los casos estatales que vienen ante nosotros. *Chicago B & Q. R. Co. contra Chicago*, 166 U.S. 226, 242-243; cf. *Los Magistrados contra Murray*, 9 Wall, 274. Pero su prohibición de la reconsideración de los hechos no nos impide determinar si las reglas que gobiernan el derecho federal se han aplicado debidamente a los hechos. "[E]sta Corte analizará las determinaciones de hecho de los tribunales estatales . . . en los casos en que una conclusión de derecho relativa a un derecho federal y una determinación de hechos estén tan entremezcladas que, a fin de dictaminar sobre la cuestión federal, sea necesario analizar los hechos". *Fiske contra Kansas*, 274 U.S. 380, 385, 386. Véase también *Haynes contra Washington*, 373 U.S. 503, 515-516.



del secretario del Times, que dijo que, dejando a un lado lo que se dijo sobre el comedor cerrado con candado, el aviso, en su opinión, era "sustancialmente correcto" no da fundamento constitucional a la conclusión de la Corte Suprema de Alabama de que el periódico "ignoró con desenfado la falsedad del aviso [de la que] el jurado tuvo que haber quedado advertido la mala fe del Times y la malicia que de esa mala fe puede inferirse". La aseveración no indica malicia en el momento de la publicación; aun cuando el aviso no haya sido "sustancialmente correcto" --a pesar de que las propias pruebas del apelado tienden a demostrar que sí lo era-- esa opinión, al menos, era razonable y la buena fe del testigo que la sustentó no se puso en tela de juicio. El hecho de que el Times no se haya retractado cuando el apelado le pidió que lo hiciera, aunque posteriormente sí se retractó a solicitud del gobernador Patterson, tampoco es prueba adecuada de malicia a los efectos constitucionales. Independientemente de que el no retractarse pudiera llegar a constituir tal prueba, hay dos razones por las que no lo es en este caso. *Primeramente*, la carta del Times indicaba una duda razonable de su parte ante la posibilidad de que pudiera interpretarse como referencia al apelado. Y, en *segundo* lugar, no era una negativa tajante y definitiva, por cuanto solicitaba una explicación al respecto, una solicitud que el apelado prefirió desconocer. Tampoco puede aducirse que la retractación a solicitud del Gobernador aporta las pruebas necesarias. Es dudoso que el hecho de no haberse retractado, que de por sí no es prueba de malicia, pueda llegar a serlo retroactivamente en virtud de una retractación posterior hecha a solicitud de un tercero. Pero, de todos modos, eso no fue lo que sucedió aquí, por cuanto la explicación que dio el secretario del Times de la distinción entre el apelado y el Gobernador era razonable y su buena fe no se puso en tela de juicio.

Por último, hay pruebas de que el Times publicó el aviso sin verificar su exactitud con los artículos noticiosos que obraban en sus propios archivos. Desde luego, la mera presencia de esos artículos en los archivos no establece que el Times "supiera" que el aviso era falso, por cuanto el estado mental que se precisa para que haya la real malicia tendría que probarse en las personas del Times que fueron responsables de la publicación del aviso. Con respecto del hecho de que esas personas no verificaron el contenido del aviso, los autos demuestran que se llevaron de la buena reputación de muchos cuyos nombres prohijaban el aviso, y de la carta de A. Philip Randolph, persona a quien reputaban de responsable, que daba fe de que los nombres se habían utilizado con la autorización de los nombrados. Se presentó testimonio que demuestra que las personas que manejaron el aviso no vieron en él nada que lo hiciera inaceptable a la luz de la política del Times de rechazar avisos que contienen "ataques de índole personal";<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> El Times ha recogido en un folleto sus "Normas de Aceptabilidad Publicitaria". Entre las clases de anuncios que el periódico no acepta se encuentran los avisos que son "fraudulentos o engañosos", que son "ambiguos en su terminología y . . . pudieran llevar a error" y que contienen "ataques de

el hecho de que, habida cuenta de estas circunstancias, no lo hayan rechazado es razonable. Creemos que las pruebas contra el Times dan pie, cuando más, a una determinación de negligencia por no haber descubierto los errores de hecho, y es constitucionalmente insuficiente para probar la temeridad que se precisa para sustentar un fallo de la real malicia. Cf. *Charles Parker Co. contra Silver City Crystal Co.*, 142 Conn. 605, 618, 116 A. 2d 440, 446 (1955); *Phoenix Newspapers, Inc., contra Choisser*, 82 Ariz. 271, 277-278, 312 P. 2d 150, 154-155 (1957).

También pensamos que las pruebas eran deficientes constitucionalmente en otro respecto: no bastaban para dar pie a la determinación del jurado de que las aseveraciones supuestamente difamatorias "eran del apelado y acerca de él". El apelado se lleva de las palabras del aviso y del testimonio de seis testigos para establecer una relación entre aquél y él. En su memorial a esta Corte alega:

"La referencia al apelado como concejal encargado de la policía es clara en el aviso. Además, el jurado oyó el testimonio de un director de periódico . . .; un agente inmobiliario y de seguros . . .; el gerente de ventas de una tienda de ropa de hombre . . .; un vendedor de equipos para restaurantes . . .; el administrador de una estación de servicio . . .; y el administrador de una línea de camiones en la que el apelado había trabajado antes. . . . Cada uno de estos testigos dijo que relacionaba las aseveraciones [en el aviso] con el demandado. . . ." (Se han omitido las citas del auto).

El aviso no hizo referencia al apelado, ni por su nombre ni por su cargo oficial. Varias de las presuntas aseveraciones difamatorias --que el comedor se había cerrado con candado y que se había perpetrado un atentado dinamitero contra la casa del Dr. King-- ni siquiera tenían que ver con la policía; a pesar de la ingeniosidad de los argumentos que ven esa conexión en la palabra "Ellos", es palmario que estas aseveraciones no podían interpretarse razonablemente como acusaciones contra el apelado atribuyéndole involucramiento personal en los hechos en cuestión. Las aseveraciones que el apelado dice principalmente que se refieren a él son las dos alegaciones que sí tienen que ver con la policía o con funciones policíacas: que "camiones repletos de policías . . . rodearon el campus de la Universidad Estatal de Alabama" después de la manifestación en la escalinata del capitolio estatal, y que al Dr. King se le había "detenido . . . siete veces". Estas aseveraciones eran falsas únicamente en que la policía había sido "desplegada en las cercanías" del campus

---

índole personal". En absolución de las posiciones articuladas por el apelado antes del juicio, el secretario del Times indicó que "por cuanto el aviso no hacía ataques de índole personal contra nadie y, por lo demás, satisfacía las normas de aceptabilidad publicitaria promulgadas", su publicación había sido aprobada.

pero no lo había "rodeado" y no había acudido a él con motivo de la manifestación en el capitolio estatal, y en que el Dr. King había sido detenido únicamente cuatro veces. La determinación de que estas discrepancias entre lo que era cierto y lo que se dijo bastaban para lesionar la reputación [de Sullivan] pudiera de por sí plantear problemas constitucionales, pero no es menester considerarlos aquí. Aunque puede suponerse que las aseveraciones se refieren a la policía, ni siquiera hacen una referencia personal oblicua al apelado. El apoyo de esa pretendida referencia debe buscarse, pues, en el testimonio de los testigos del apelado. Pero ninguno de ellos sugirió ningún fundamento para creer que el apelado había sido atacado en el aviso, salvo el hecho escueto de que estaba a cargo del Departamento de Policía y, por consiguiente tenía responsabilidad oficial por la conducta de la policía; en la medida en que algunos de los testigos creyeron que al apelado se le había acusado de ordenar o aprobar esa conducta, o de haber estado personalmente envuelto en ella, su opinión no se basaba en ninguna aseveración hecha en el aviso ni en ninguna prueba de que, en efecto, hubiera estado envuelto, sino solamente en la suposición infundada de que, habida cuenta de su posición oficial, debió haberlo estado.<sup>28</sup> La Corte Suprema

---

<sup>28</sup> El testimonio del propio apelado fue que "como concejal encargado de los asuntos públicos, es parte de mi deber supervisar el Departamento de Policía y ciertamente estimo [que lo que se ha dicho] se relaciona conmigo cuando describe actividades policíacas. Pensó que "en virtud del hecho de ser concejal encargado de la policía y concejal encargado de los asuntos públicos", estaba a cargo de "toda actividad por parte del Departamento de Policía". "Cuando [el aviso] describe las actividades de la policía, ciertamente creo que me atañe a mí en mi capacidad personal". Añadió: "Tengo la impresión de que no sólo me desprestigia a mí sino que también desprestigia a los demás concejales y a la comunidad".

Grover C. Hall testificó que el tercer párrafo del aviso le hacía pensar en "el gobierno de la ciudad -- los concejales" y que "ahora que usted lo pregunta, pensaría un poco más en el concejal encargado de la policía, porque su responsabilidad es exclusivamente con la fuerza de orden público". Fue "la oración sobre el hambre" la que me hizo establecer esa asociación; "lo otro no hizo mayor impacto en mí".

Arnold D. Blackwell testificó que en su mente relacionó el tercer párrafo con "el concejal encargado de la policía y la fuerza de policía. La gente de la policía." Si hubiese creído lo que el aviso decía sobre el comedor y cómo se le cerró con candado, habría pensado "que la gente en nuestra policía o los jefes de nuestra policía actuaban sin su jurisdicción y no serían competentes para el cargo". "Supondría que el Concejal había mandado a la policía a hacerlo y, por lo tanto, habría sido responsabilidad suya".

Harry W. Kaminsky relacionó lo que el aviso decía sobre "camiones repletos de policías" con el apelado "porque él es el concejal encargado de la policía". Pensó que la referencia a detenciones en el sexto párrafo "implica a la policía, me parece, o a las autoridades que lo harían -- arrestar a la gente por exceso de velocidad o por vagancia o por cosas por el estilo". Cuando se le preguntó si relacionaría con el apelado un informe periodístico de que la policía "había golpeado o agredido a alguien en las calles de Montgomery" su respuesta fue que: "Sigo diciendo que él es el concejal encargado de la policía y que esos hombres trabajan directamente bajo sus órdenes y, por consiguiente, pensaría que él tiene algo que ver con eso". En general, dijo, "miro al Sr. Sullivan cuando veo el Departamento de Policía".

de Alabama hizo explícito este apoyo en el mero hecho de la posición oficial del apelado.<sup>29</sup> Al mantener que el tribunal de primera instancia "no erró cuando desestimó la objeción [del Times] en lo relativo a que el material difamatorio no era del demandante y acerca de él" esa Corte basó su determinación en la tesis de que:

"Creemos que es de todos sabido que la persona común y corriente sabe que los agentes municipales como la policía, los bomberos y otros, están bajo el control y la dirección del gobierno municipal y, específicamente, bajo la dirección y el control de un solo concejal. Al evaluar la actuación o las deficiencias de tales grupos, la alabanza o la crítica suele atribuírsele al funcionario que tiene el control absoluto de tal cuerpo". 273 Ala., 674-675, 144 So. 2d, 39.

Esta tesis supone insinuaciones alarmantes en lo referente a las críticas de la conducta oficial. Con sobrados motivos, "ningún tribunal de última instancia en este país jamás ha fallado, ni tan siquiera sugerido, que el sistema norteamericano de jurisprudencia tiene cabida para las acusaciones por libelo contra el gobierno". *La Ciudad de Chicago contra Tribune Co.*, 307 Ill. 595, 601, 139 N.E. 86, 88 (1923). Esa tesis echaría a un lado este obstáculo al transmutar la crítica del gobierno, por impersonal que a primera vista parezca, en crítica personal --y, por lo tanto, en posible libelo-- de los funcionarios que integran el gobierno. No hay alquimia jurídica que le permita a un Estado crear así una causa de acción contra una publicación

---

H.M. Price, Sr., testificó que relacionaba la primera oración del tercer párrafo con el apelado porque "Automáticamente considero que el concejal encargado de la policía en Montgomery habría tenido que aprobar, como persona, ese tipo de cosa".

William M. Parker, Jr., testificó que relacionaba lo dicho en los dos párrafos con "los concejales de la Ciudad de Montgomery" y por cuanto el apelado "era el concejal encargado de la policía", "pensé primero en él". Le dijo al abogado que le preguntaba: "Creo que si fuera usted el concejal encargado de la policía, yo habría pensado que [el aviso] se refería a usted".

Horace W. White, ex patrono del apelado, testificó que lo que el aviso decía de "camiones repletos de policías" le había hecho pensar en el apelado "por ser el jefe del Departamento de Policía". Cuando se le preguntó si había entendido que el aviso acusaba al propio apelado de haber rodeado el campus o de haber tenido escopetas o gases lacrimógenos, su respuesta fue: "Bueno, pensé que a su departamento se le acusaba de eso, sí, señor. Según lo tengo entendido, él es el jefe del Departamento de Policía." Añadió que la razón por la que no habría estado dispuesto a volver a contratar al apelado, si hubiese creído lo que el aviso decía, era "el hecho que [Sullivan] le había permitido al Departamento de Policía hacer las cosas que el aviso dice que hizo".

<sup>29</sup> Compárese con *Ponder contra Cobb*, 257 N.C. 281, 126 S.E. 2d 67 (1962).

que, como el propio apelado dijo refiriéndose al aviso, "no sólo me desprestigia a mí sino que también desprestigia a los demás concejales y a la comunidad". Planteando como plantea la posibilidad de que se castigue por su crítica a quien de buena fe critica al gobierno, la tesis en que se apoyaron los tribunales de Alabama asesta un golpe al meollo mismo de la libertad de expresión, un privilegio amparado por la Constitución.<sup>30</sup> Mantenemos que esa tesis no puede utilizarse constitucionalmente para establecer que un ataque a las actividades gubernamentales, que por lo demás sería impersonal, constituye libelo del funcionario responsable de esas actividades. Por cuanto esa fue la única tesis en se apoyaron los tribunales, y por cuanto no se presentaron otras pruebas que relacionaran las aseveraciones en el aviso con el apelado, las pruebas fueron constitucionalmente insuficientes para sustentar la determinación de que las aseveraciones se referían al apelado.

Se anula la sentencia de la Corte Suprema de Alabama y el caso se le devuelve a esa corte para otras diligencias que no sean inconsecuentes con esta sentencia.

*Anulada y devuelta.*

---

<sup>30</sup> En la medida en que esa tesis significa únicamente que lo dicho sobre la conducta de la policía difamó al apelado al criticar su capacidad para manejar el Departamento de Policía, los daños también están prohibidos en este caso por la doctrina del comentario justo. Véase American Law Institute, Restatement of Torts (1938), § 607. Por cuanto la Decimocuarta Enmienda exige que se reconozca el privilegio condicional de los errores de hecho cometidos de buena fe, es lógico que la defensa basada en ese principio también pueda esgrimirse para la expresión sincera de opiniones basadas en aseveraciones de hecho privilegiadas y veraces. Ambas defensas pueden ser derrotadas, desde luego, si el funcionario público prueba la real malicia, lo que no se hizo en este caso.